Fondo Específico de Riesgo
Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Estados Contables Fiduciarios
Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentados en forma comparativa

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
“PROVINCIA DE SANTA FE”

ÍNDICE

Estados Contables Fiduciarios básicos
- Estado de Situación Patrimonial Fiduciario
- Estado de Resultados Fiduciario
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario
- Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario

Información complementaria
- Notas 1 a 8
- Anexos I a IX

Informe de los auditores independientes sobre estados contables fiduciarios

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

Estados Contables Fiduciarios

Correspondientes al ejercicio económico N° 18 iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentados en forma comparativa

Objeto principal:	La cobertura de las garantías que el Fiduciario resuelva otorgar a personas físicas o jurídicas presentadas por el Fiduciante en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, vinculadas al sector industrial, emprendimientos no tradicionales del sector agropecuario y a actividades del comercio y de servicios que tengan impacto en el empleo regional, especialmente en los departamentos con menor desarrollo relativo
Fecha del contrato de constitución:	30 de marzo de 2005
Fecha de aprobación por la SEPyMEyDR:	16 de junio de 2005, por Disposición Nº 138/2005
Plazo de duración:	Nota 1.V y VI

Información del Fiduciario:

Denominación:	**GARANTIZAR S.G.R.**
Domicilio:	Maipú N° 73, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal:	Otorgar garantías a sus socios partícipes y terceros para facilitar el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca

Información del Fiduciante:

Denominación:	**Provincia de Santa Fe**
Representante:	Ministerio de la Producción
Domicilio:	Boulevard Pellegrini N° 3100, Ciudad de Santa Fe

Beneficiario / Fideicomisario:	**Provincia de Santa Fe**

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO

al 31 de diciembre de 2022 comparativo con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 (en pesos)

	31.12.2022	31.12.2021		31.12.2022	31.12.2021
	$			$	
ACTIVO FIDUCIARIO			**PASIVO FIDUCIARIO**		
ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO			**PASIVO CORRIENTE FIDUCIARIO**		
Disponibilidades (Nota 3.a)	2.021.041	96.072	Cuentas por pagar (Nota 3.d)	657.310	242.150
Inversiones (Anexo I)	824.622.053	249.352.092	Otros pasivos (Nota 3.e)	25.090.458	11.691.538
Otros créditos (Nota 3.b)	759.127	2.207.735	Cargas Fiscales (Nota 3.f)	209.036	-
Créditos por servicios prestados (Nota 3.c)	13.912	-			
Total del Activo corriente fiduciario	**827.416.133**	**251.655.899**	**Total del Pasivo corriente fiduciario**	**25.956.804**	**11.933.688**
			Total del Pasivo fiduciario	**25.956.804**	**11.933.688**
ACTIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO					
Créditos por servicios prestados (Nota 3.c)	-	1.488	**PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO**		
Total del Activo no corriente fiduciario	**-**	**1.488**	(según estado respectivo)	**801.459.329**	**239.723.699**
Total del Activo fiduciario	**827.416.133**	**251.657.387**	**Total del Pasivo y Patrimonio Neto fiduciario**	**827.416.133**	**251.657.387**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

	31.12.2022	31.12.2021
	$	
Resultado de las operaciones del fondo específico de riesgo fiduciario		
Resultados financieros y por tenencia (Nota 4)	245.518.697	50.270.437
Otros Ingresos	-	670.899
Gastos de administración (Anexo IV)	(17.719.764)	(6.258.905)
Cargo de créditos incobrables por garantías afrontadas y por gastos de ejecución (Anexo V)	(3.385)	(95.656)
Remuneraciones cedidas al Fiduciario (Nota 2.3.g)	(15.015.517)	(4.854.868)
Otros egresos	(1.044.401)	(8.208)
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	**211.735.630**	**39.723.699**

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

Concepto	Aporte al Fondo Específico de Riesgo Fiduciario	Resultados acumulados del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario	Total al 31.12.2022	Total al 31.12.2021
	$			
Saldos al inicio del ejercicio	200.000.000	39.723.699	239.723.699	89.378.920
Aportes al Fondo de Riesgo Fiduciario (Nota 1.I)	350.000.000	-	350.000.000	110.621.080
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	211.735.630	211.735.630	39.723.699
Saldos al cierre del ejercicio	**550.000.000**	**251.459.329**	**801.459.329**	**239.723.699**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

	31.12.2022	31.12.2021
	$	
VARIACIÓN DEL EFECTIVO (Nota 2.3.h)		
Efectivo al inicio del ejercicio	96.072	340.918
Aumento neto/(Disminución neta) de efectivo del ejercicio	1.924.969	(244.846)
Efectivo al cierre del ejercicio	**2.021.041**	**96.072**
CAUSAS DE VARIACIÓN DEL EFECTIVO		
Actividades operativas:		
Resultado neto del ejercicio – Ganancia	211.735.630	39.723.699
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de actividades operativas:		
Previsión por incobrabilidad de créditos por garantías afrontadas (Anexo V)	409	(655.505)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Aumento de Inversiones	(575.269.961)	(159.558.555)
(Aumento)/Disminución de Créditos por servicios prestados	(12.833)	768.079
Disminución de Otros créditos	1.448.608	363.539
Aumento de Cuentas por pagar	415.160	7.650
Aumento de Otros pasivos	13.398.920	8.485.167
Aumento de Cargas fiscales	209.036	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	**(348.075.031)**	**(110.865.926)**
Actividades de financiación		
Integración de aportes al Fondo de Riesgo	350.000.000	110.621.080
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	**350.000.000**	**110.621.080**
Aumento neto/(Disminución neta) de efectivo del ejercicio	**1.924.969**	**(244.846)**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO "PROVINCIA DE SANTA FE"

I. Constitución del Fondo Fiduciario

El 30 de marzo de 2005, se firmó el contrato de constitución del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario "Provincia de Santa Fe" (en adelante, "Fondo"), acorde a lo estipulado en la Ley Nº 25.300, Art. Nº 22 asumiendo la forma jurídica de un Fondo Específico de Riesgo Fiduciario en los términos de la Ley Nº 24.441, entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciario, y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Producción, como Fiduciante.

La Fiduciante se comprometió a realizar un aporte de $ 5.000.000, integrándolo en su totalidad mediante un depósito en la cuenta corriente Nº 041001-58886/10 del Nuevo Banco Santa Fe el día 19 de mayo de 2005, a nombre del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Provincia de Santa Fe.

El 16 de junio de 2005, la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPyMEyDR), mediante la Disposición Nº 138/2005, autorizó el funcionamiento del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario "Provincia de Santa Fe", para el fin que fue creado, según lo establecido en el convenio de constitución del Fideicomiso no Financiero.

Con fecha 28 de mayo de 2013 se firmó el acta de ampliación y prórroga del contrato de Fideicomiso en el cual se establece ampliar el aporte en la suma de $ 2.000.000. Dicha ampliación y renovación se efectúa por el monto autorizado por la Resolución N° 190 del 18 de septiembre de 2012 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, conforme los artículos 1 y 2 de la misma, es decir por la suma de $ 7.000.000. Se deja constancia que la ampliación, se realiza con fondos provenientes del rendimiento ya devengado del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Provincia de Santa Fe. Asimismo, se reintegrarán los rendimientos devengados del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Provincia de Santa Fe, y que no integran parte de la ampliación y prórroga del contrato.

Con fecha 30 de junio de 2020 se firmó el acta de prórroga y modificación del contrato de Fideicomiso en el cual se establece ampliar el aporte hasta la suma de $ 100.000.000. Dicha prórroga y modificación fue autorizada por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores con fecha 31 de julio de 2020. Con fechas 19 de agosto de 2020 y 18 de septiembre de 2020 la fiduciante efectivizó un aporte de $ 61.000.000 al Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Provincia de Santa Fe y capitalizó los rendimientos acumulados del Fondo Específico por un total de $ 12.000.000, respectivamente. Con fechas 9 y 18 de agosto de 2021 la fiduciante efectivizó un aporte de $ 19.000.000 y $ 1.000.000, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO "PROVINCIA DE SANTA FE" (cont.)

I. Constitución del Fondo Fiduciario (cont.)

Con fecha 10 de septiembre de 2021 se firmó el acta de prórroga y modificación del contrato de Fideicomiso en el cual se acuerda incrementar el Fondo de Riesgo hasta la suma de $ 1.000.000.000, así como también prorrogar el contrato de constitución del fideicomiso, a contar desde el vencimiento establecido en el Acta aprobada por el Decreto N° 635 del 15 de julio de 2020.

Con fecha 25 de octubre de 2021 la Fiduciante efectivizó un aporte de $ 90.621.080 y se capitalizaron rendimientos acumulados por un total de $ 9.378.920.

Con fecha 20 de abril de 2022, el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe solicitó la integración de un aporte por la suma de $ 350.000.000, a fin de elevar el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario a la suma de $ 550.000.000. Con fecha 18 de julio de 2022, se efectuó la integración del mencionado aporte.

II. Finalidad

Este Fondo, tiene como finalidad principal, la creación de un Fondo Específico de Riesgo Fiduciario independiente del patrimonio del Fiduciario, y tiene como objetivo principal, la cobertura de las garantías que el Fiduciario otorgue a personas físicas o jurídicas, que serán presentadas por la Fiduciante, en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, vinculadas al sector industrial, emprendimientos no tradicionales del sector agropecuario y actividades de comercio y servicios que tengan impacto en el empleo regional, especialmente en los departamentos con menor desarrollo relativo.

Garantizar S.G.R. actúa exclusivamente en carácter de Fiduciario y no a título personal, no respondiendo con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fondo, las que serán satisfechas únicamente con el patrimonio fideicomitido. En tal carácter, el Fiduciario tendrá como objetivo la administración, la conservación, el resguardo, el registro contable, el manejo y la defensa judicial o extrajudicial de los bienes fideicomitidos con los cuidados y precauciones que se le puede exigir a un buen hombre de negocios.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO "PROVINCIA DE SANTA FE" (cont.)

III. Marco normativo aplicable

Tal lo indicado en la Nota 1.I., el Fondo fue constituido bajo la forma jurídica de un Fondo Específico de Riesgo Fiduciario, actuando Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca como Fiduciario definido como "Fondo de Afectación Específica" (FAE) por la normativa vigente de la SEPYMEyE. La actividad de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) se encuentra regulada por la SEPYMEyE, como autoridad de contralor, y el Banco Central de la República Argentina (BCRA), que regulan asimismo tanto el régimen informativo contable aplicable, tal lo detallado en Nota 2., como la información a suministrar en cada caso.

Al respecto, se destaca la Resolución N° 212/2013 emitida por la Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (en adelante, "SEPYMEyDR") de fecha 28 de noviembre de 2013 que actualizó la normativa que regulaba el régimen de sociedades de garantía recíproca, ampliando conceptos y criterios de interpretación, logrando mayor unicidad del marco normativo, con vigencia a partir del 2 de enero de 2014.

Dicho marco normativo fue asimismo modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) N° 699/2018 reglamentario de la Ley N° 27.444, posibilitando el otorgamiento de garantías a terceros no socios. De igual modo, respecto de los aportes al Fondo de Riesgo (FRG), definió los requisitos de permanencia mínima y grado de utilización a efectos de gozar de los beneficios impositivos contemplados en el art. N° 79 incisos a) y b) de la Ley N° 24.467.

Con fecha 15 de abril de 2021, la SEPYMEyE emitió la Resolución N° 21/2021, la cual, entre otras cuestiones, ha introducido modificaciones en cuanto al grado de utilización del Fondo de Riesgo, formalidades en cuanto a la solicitud de aumento del Fondo de Riesgo, cuestiones relacionadas con las inversiones del Fondo de Riesgo en distintos activos financieros y establece la obligatoriedad de la implementación de un Manual y Plan de cuentas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Resolución, los FAE presentan su información contable en los mismos términos que los Fondos de Riesgo de las SGR, aplicando asimismo todas las disposiciones de las SGR.

IV. Inversiones

El Fiduciario invertirá los fondos fideicomitidos, sus rentas y utilidades exclusivamente en los activos bajo las condiciones establecidas y autorizadas por la normativa vigente.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO "PROVINCIA DE SANTA FE" (cont.)

V. Extinción

El presente Fondo se extinguirá:

a) Por haberse producido el reintegro total a la Beneficiaria-Fideicomisaria, Provincia de Santa Fe, de los montos aportados al Fondo Específico de Riesgo Fiduciario deducidas las eventuales pérdidas acaecidas, gastos, honorarios, impuestos, tasas, aranceles, costos y costas;

b) Por la voluntad libremente acordada, del Fiduciario con la Beneficiaria-Fideicomisaria, mediante previa y justificada autorización emanada de la Autoridad de Aplicación;

c) Por el vencimiento del plazo mínimo de duración del Fondo, que es de dos (2) años desde su efectiva aprobación por la Autoridad de Aplicación o desde que se integre el aporte al fondo específico de riesgo, lo que sea posterior, y

d) Por el vencimiento del plazo legal de treinta años, en caso de no suceder con anterioridad alguno de los supuestos previstos precedentemente.

VI. Prórroga

El 18 de abril de 2007, se firmó un "Acta de modificación y prórroga del contrato de fideicomiso" entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciaria y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de la Producción de Santa Fe, en su carácter de Fiduciante del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Santa Fe, por el cual las partes resolvieron prorrogar por el término de dos años el Contrato de Constitución del Fideicomiso, aprobado por el Decreto Provincial Nº 0426 del 17 de marzo de 2005, Anexos I y II, conforme lo prescripto por la cláusula XIII del mismo.

Dicha "Acta de modificación y prórroga del contrato de fideicomiso", modificó el porcentaje de remuneración a percibir por el Fiduciario el cual pasó de 25% al 19% anual calculado sobre la rentabilidad financiera bruta obtenida por los bienes fideicomitidos.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO "PROVINCIA DE SANTA FE" (cont.)

VI. Prórroga (cont.)

Adicionalmente, con fechas 29 de mayo de 2009, 27 de mayo de 2011, 28 de mayo de 2013, 22 de junio de 2015 y 13 de julio de 2017, se firmaron sucesivas "Actas de modificación y prórroga del contrato de fideicomiso" entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciaria, y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Producción de Santa Fe, en su carácter de Fiduciante del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario "Santa Fe", por el cual las partes resolvieron prorrogar por el término de dos años el Contrato de Constitución del Fideicomiso, aprobado por el Decreto Provincial N° 0426 del 17 de marzo de 2005, Anexos I y II, conforme lo prescripto por la cláusula XIII del mismo.

Con fecha 30 de junio de 2020 se firmó el "Acta de prórroga y modificación del contrato de fideicomiso" entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciaria y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Producción de Santa Fe, en su carácter de Fiduciante del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario "Santa Fe", por el cual las partes resolvieron prorrogar por el término de tres años, a contar desde el 22 de junio de 2019, el Contrato de Constitución del Fideicomiso, aprobado por el Decreto Provincial N° 426 del 17 de marzo de 2005, Anexos I y II, conforme lo prescripto por la cláusula XIII del mismo. Adicionalmente, dicha Acta modificó el porcentaje de remuneración a percibir por el Fiduciario el cual pasó de 19% al 10% anual calculado sobre la rentabilidad financiera bruta obtenida por los bienes fideicomitidos.

Con fecha 10 de septiembre de 2021 se firmó el "Acta de prórroga y modificación del contrato de fideicomiso" entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciaria y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Producción de Santa Fe, en su carácter de Fiduciante del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario "Santa Fe", en el cual se acuerda prorrogar el contrato de constitución del fideicomiso por el término de dos años, a contar desde el 23 de junio de 2022, fecha establecida en el Acta aprobada por el Decreto N° 635 del 15 de julio de 2020.

VII. Ley N° 26.994 Código Civil y Comercial de la Nación

Con fecha 8 de octubre de 2014 se publicó el nuevo Código Civil y Comercial (Ley N° 26.994) con vigencia a partir del 1° de agosto de 2015.

Esta Ley deroga los artículos N° 1 a 26 de la Ley N° 24.441 y los incorpora en el Libro Tercero Capítulos 30 y 31 de Contrato de Fideicomiso y Dominio Fiduciario.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

2.1. Normas contables profesionales aplicadas

Los estados contables del Fondo han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SEPyMEyE, que adoptó las normas contables profesionales vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas (RT) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE) aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CPCECABA), con excepción de la RT Nº 39 "Modificación de las Resoluciones Técnicas Nº 6 y Nº 17, Reexpresión en moneda homogénea" según lo establecido por la Resolución N° 21/2021 y complementada por la Resolución N° 139/2021 emitida por la SEPyME el 17 de diciembre de 2021, lo cual constituye una diferencia con las RT tal como se detalla en Nota 2.2..

2.2. Unidad de medida

Los estados contables han sido preparados en pesos.

Conforme lo requieren la RG N° 10/2018 de la IGJ, con vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, y la Resolución N° 107/2018 del Consejo Directivo del CPCECABA y su modificatoria, se estableció la necesidad de reexpresar a moneda constante los estados contables correspondientes a ejercicios cerrados a partir del 1° de julio de 2018 inclusive, en concordancia con la Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno de la FACPCE del 29 de septiembre de 2018.

La reexpresión monetaria de la información contable (activos y pasivos no monetarios, componentes del patrimonio neto, e ingresos y gastos) se efectúa utilizando coeficientes derivados de una serie de índices resultante de combinar el índice de precios al consumidor (IPC) nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con mes base diciembre 2016 = 100, con el índice de precios internos al por mayor (IPIM) nivel general publicado por el INDEC para períodos anteriores.

Con fecha 30 de agosto de 2019, la SEPYMEyE mediante la Resolución N° 383/2019 establece que la presentación de estados contables en moneda homogénea, por parte de las Sociedades de Garantías Recíprocas, procederá para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2022. Asimismo, con fecha 17 de diciembre de 2021 la SEPYMEyE emitió la Resolución N° 139/2021 mediante la cual posterga la presentación de estados contables en moneda homogénea a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2023. Por lo expuesto, y considerando la aplicación de esta normativa al Fondo según lo indicado en Nota 1.III., la Sociedad no presenta los estados contables del Fondo ajustados por inflación conforme lo requeriría la aplicación de la referida RT N° 39.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

2.2. Unidad de medida (cont.)

De aplicarse la RT N° 39, la reexpresión monetaria de la información contable debería efectuarse, reexpresando asimismo las cifras correspondientes a los ejercicios precedentes que se presentan con fines comparativos.

Si bien la Sociedad, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso, no ha cuantificado los efectos que sobre los estados contables fiduciarios tendría su reexpresión en moneda homogénea, la existencia de este contexto inflacionario afecta la situación financiera y los resultados de la misma, y, por ende, el impacto de la inflación puede distorsionar la información contable y debe ser tenido en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sociedad brinda en los presentes estados contables sobre su situación patrimonial financiera, sus resultados y los flujos de su efectivo.

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo

Los estados contables fiduciarios se presentan de acuerdo con los criterios de presentación establecidos por las RT de la FACPCE y teniendo en cuenta las normas pertinentes de la SEPyMEyE.

El Fondo ha aplicado en forma consistente los siguientes criterios de reconocimiento y medición en la confección de los estados contables fiduciarios.

a) Disponibilidades

Los saldos en cuentas corrientes y comitentes se han valuado a su valor nominal, convertidos a pesos según lo indicado en Nota 2.3.b), para el caso de saldos en moneda extranjera.

b) Moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados en pesos al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio según la cotización publicada por el Banco de la Nación Argentina.

La diferencia generada por la variación del tipo de cambio fue imputada en el rubro "Resultados financieros y por tenencia" del Estado de Resultados Fiduciario del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo (cont.)

c) Inversiones

Las inversiones en títulos públicos están valuadas a sus respectivas cotizaciones al cierre de cada ejercicio.

Las cuotapartes de fondos comunes de inversión están valuadas a sus respectivas cotizaciones al cierre de cada ejercicio.

Los depósitos a plazo fijo están valuados a su valor nominal, más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2022, las tenencias de obligaciones negociables se registran computando su cotización de mercado.

Las inversiones en moneda extranjera han sido convertidas al cierre de cada ejercicio al tipo de cambio establecido en la Nota 2.3.b).

Los intereses y las diferencias de cotización fueron imputados en el rubro "Resultados financieros y por tenencia" del Estado de Resultados Fiduciario del ejercicio.

d) Créditos y pasivos

Los créditos por servicios prestados, otros créditos, cuentas por pagar y otros pasivos han sido valuados a su valor nominal más, de corresponder, los intereses devengados al cierre del ejercicio.

Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes que establecen que deben estimarse el valor descontado de los mismos.

e) Cuentas del patrimonio neto fiduciario

Los saldos del rubro se encuentran expresados a su valor nominal.

f) Cuentas del estado de resultados fiduciario

Al 31 de diciembre de 2022 los resultados del ejercicio se exponen a valores nominales sobre la base de su devengamiento mensual.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo (cont.)

f) Cuentas del estado de resultados fiduciario (cont.)

El rubro "Resultados financieros y por tenencia" del Estado de Resultados Fiduciario incluye el devengamiento de los intereses y rentas, las diferencias de cotización de las inversiones y las diferencias de cambio.

g) Remuneraciones cedidas al Fiduciario

Al 31 de diciembre de 2022 el rubro "Remuneraciones cedidas al Fiduciario" del Estado de Resultados Fiduciario incluye la remuneración que percibe el Fiduciario equivalente al 1,5% anual sobre el aporte nominal según lo dispuesto por el "Acta de prórroga y modificación del contrato de fideicomiso" de fecha 30 de junio de 2020.

h) Estado de flujo de efectivo Fiduciario

Para la presentación del estado de flujo de efectivo fiduciario se ha adoptado la alternativa del Método Indirecto de la RT Nº 8 modificada por la RT Nº 19 de la FACPCE, considerándose como efectivo al rubro "Disponibilidades".

i) Cuentas de orden

Las garantías otorgadas a socios partícipes del Fiduciario, autorizadas por el Fiduciante, han sido valuadas según los saldos informados por las Entidades Financieras monetizadoras a la fecha de cierre de los estados contables fiduciarios. Las contragarantías recibidas de socios partícipes han sido valuadas a su valor nominal.

En Anexo VI de los presentes estados contables fiduciarios se exponen los saldos de sus cuentas de orden fiduciarias al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

En concordancia con lo establecido en el artículo N° 28 del Capítulo IV de la Resolución N° 21/2021 de la SEPyME, se incorporan en cuentas de orden deudoras y acreedoras los saldos relacionados con garantías afrontadas y gastos de ejecución por garantías afrontadas previsionadas al 100% que hayan cumplimentado el plazo establecido para los deudores en categoría irrecuperable de acuerdo con los criterios de las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" del BCRA.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (cont.)

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo (cont.)

j) Impuesto a las ganancias

De acuerdo con la legislación vigente, el cálculo del impuesto a las ganancias recae en cabeza del Fiduciante, por lo cual el Fiduciario no ha procedido a realizar cálculo alguno con referencia a tal impuesto, por no corresponder. Por lo tanto, el Fiduciario se limita a la presentación, ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, de la declaración jurada del impuesto a las ganancias, en cabeza de la Fiduciante.

k) Previsión por riesgo de incobrabilidad

Deducidas del activo - *Previsiones de créditos incobrables por garantías afrontadas*

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, las previsiones por deudores incobrables por garantías afrontadas se constituyeron de acuerdo a los parámetros establecidos en el Art. N° 28 del Capítulo IV de la Resolución N° 21/2021 de la SEPyME, que adopta las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" del BCRA.

La previsión representa al cierre de cada ejercicio, la mejor estimación de las pérdidas incurridas por incobrabilidad de créditos por servicios prestados.

l) Estimaciones contables

La preparación de estados contables fiduciarios de acuerdo con las Normas Contables Profesionales requiere que Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciario, realice estimaciones a la fecha de los estados contables fiduciarios acerca del valor de ciertos activos y pasivos, como así también de las cifras informadas de ciertos ingresos y gastos generados durante el ejercicio. El valor real final de las transacciones y de los rubros afectados por estas estimaciones puede diferir de los montos estimados.

m) Información complementaria – Anexos

El anexo "Deudas a favor de los socios protectores" requerido por la Resolución N° 21/2021 de la SEPyME no se presenta en estos estados contables fiduciarios dado que el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario no registra saldos por estos conceptos al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

n) Información comparativa

Los presentes estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2021

	31.12.2022	31.12.2021
	$	
a) Disponibilidades		
En moneda nacional		
Bancos	1.964.817	48.932
Cuentas Comitentes	5.000	-
En moneda extranjera		
Bancos (Anexo III)	43.999	-
Cuentas Comitentes (Anexo III)	7.225	47.140
Total	**2.021.041**	**96.072**
b) Otros créditos (Anexo II)		
Saldo a favor impuesto al valor agregado	759.127	75.545
Gastos a recuperar	-	1.245.969
Saldo a favor impuesto ingresos brutos	-	886.221
Total	**759.127**	**2.207.735**
c) Créditos por servicios prestados		
Corrientes		
Créditos por garantías afrontadas (Anexo II)	15.809	-
Previsión por créditos incobrables por garantías afrontadas (Nota 2.3.k y Anexo V)	(1.897)	-
Total Créditos por servicios prestados corrientes	**13.912**	**-**
No corrientes		
Créditos por garantías afrontadas (Anexo II)	-	2.976
Previsión por créditos incobrables por garantías afrontadas (Nota 2.3.k y Anexo V)	-	(1.488)
Total Créditos por servicios prestados no corrientes	**-**	**1.488**
Total	**13.912**	**1.488**
d) Cuentas por pagar (Anexo II)		
Proveedores	192.780	-
Provisión de gastos	464.530	242.150
Total	**657.310**	**242.150**
e) Otros pasivos (Anexo II)		
Comisión por administración del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario	9.982.500	5.209.050
Remuneraciones cedidas al Fiduciario (Nota 2.3.g)	15.082.607	6.070.441
Deudas por gastos	25.351	412.047
Total	**25.090.458**	**11.691.538**
f) Cargas fiscales (Anexo II)		
Ingresos brutos a pagar	209.036	-
Total	**209.036**	**-**

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DEL RUBRO RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA DEL ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

	31.12.2022	31.12.2021
	$	
Resultados financieros y por tenencia		
Intereses ganados por depósitos a plazo fijo	12.488.287	13.196.019
Rendimiento títulos públicos	6.203.537	1.864.222
Rendimiento obligaciones negociables	11.094.802	-
Diferencia de cotización por títulos públicos	215.594.582	31.015.814
Diferencia de cambio	137.489	4.194.382
Total	**245.518.697**	**50.270.437**

NOTA 5 - FONDO ESPECÍFICO DE RIESGO FIDUCIARIO "PROVINCIA DE SANTA FE"

5.1 Bienes de disponibilidad restringida

De acuerdo con la Ley N° 24.467 y con los estatutos de Garantizar S.G.R., el Fiduciante debe mantener su aporte en el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario "Provincia de Santa Fe", cuyo objeto principal es la cobertura de las garantías que otorgue el Fiduciario, con acuerdo del Fiduciante.

De acuerdo con lo establecido por la mencionada Ley, el Decreto Reglamentario N° 699/2018 del PEN y con los estatutos sociales vigentes de Garantizar S.G.R. y la Resolución N° 21/2021 de la SEPyME, se determina un plazo mínimo de dos años a partir del cual el Fiduciante, en su carácter de socio protector en el Fiduciario, podrá retirar o reducir su aporte del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario "Provincia de Santa Fe".

Este Fondo Específico de Riesgo Fiduciario, podrá verse disminuido cuando deban afrontarse las obligaciones derivadas de las garantías otorgadas.

5.2 Garantías Afrontadas – Régimen de previsionamiento

La Resolución N° 21/2021 de la SEPyME en su artículo 28, incorpora una nueva metodología de tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, disponiendo la obligatoriedad de registrar la previsión de incobrabilidad de los créditos que componen el rubro "Créditos por garantías afrontadas" y "Créditos por gastos de ejecución" teniendo en consideración las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" del BCRA y de acuerdo al punto 10.3 del texto ordenado de las normas sobre "Clasificación de deudores" del BCRA. Adicionalmente, el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario "Provincia de Santa Fe" contempla informes judiciales de los respectivos asesores legales para la calificación de los socios partícipes y su incidencia en el previsionamiento. En consecuencia, la previsión por incobrabilidad de dichos créditos se expone en la cuenta "Previsión por incobrabilidad de créditos por garantías afrontadas" regularizadora del rubro Créditos por servicios prestados.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 5 - FONDO ESPECÍFICO DE RIESGO FIDUCIARIO "PROVINCIA DE SANTA FE" (cont.)

5.2 Garantías Afrontadas – Régimen de previsionamiento (cont.)

Al mismo tiempo, el artículo mencionado ut-supra establece la obligatoriedad de retirar del Fondo de Riesgo Contingente aquellos créditos que, cumplimentando el plazo establecido para los deudores en categoría irrecuperable de acuerdo a los criterios mencionados, alcancen una previsión del 100%, imputando el saldo respectivo en las Cuentas de Orden a los efectos de continuar gestionando su cobro. Al 31 de diciembre de 2022 y 31 diciembre del 2021 el Fondo ha registrado en Cuentas de Orden un total de $ 11.152 y $ 65.832 (Anexo VI) respectivamente, contemplando este concepto la totalidad el Fondo de Riesgo Contingente desde su inicio y hasta la fecha de los presentes estados contables neto de las bajas de créditos irrecuperables aprobadas por asamblea de accionistas.

Durante el ejercicio 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad Fiduciaria aprobó la baja de créditos pendientes de cobro reflejados en el Fondo de Riesgo Contingente por un total de $ 1.178.432, por haber cesado las acciones judiciales. A estos efectos, se han cumplido con los trámites requeridos por el procedimiento operativo dispuesto por la Sociedad Fiduciaria, al igual que con lo establecido por el art. N° 28 de la Resolución N° 21/2021 de la SEPYME: a) se han agotado las instancias judiciales b) se han trabado medidas cautelares c) se han solicitado informes de titularidad de dominio, que arrojaron resultados negativos en todos los casos. La Asamblea de Accionistas de fecha 6 de mayo de 2021 ratificó esta decisión.

Durante el ejercicio 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad Fiduciaria aprobó la baja de créditos pendientes de cobro reflejados en el Fondo de Riesgo Contingente por un total de $ 57.656, éste último por haber cesado las acciones judiciales. A estos efectos, se han cumplido con los trámites requeridos por el procedimiento operativo dispuesto por la Sociedad Fiduciaria, al igual que con lo establecido por el art. N° 28 de la Resolución N° 21/2021 de la SEPYME: a) se han agotado las instancias judiciales b) se han trabado medidas cautelares c) se han solicitado informes de titularidad de dominio, que arrojaron resultados negativos en todos los casos. La Asamblea de Accionistas de fecha 28 de abril de 2022 ratificó esta decisión.

NOTA 6 - OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 21/2021 de la SEPyME, el Anexo VI de los presentes estados contables fiduciarios informa los importes que este Fondo Específico de Riesgo Fiduciario garantizó por créditos solicitados por partícipes asociados al Fiduciario (Garantizar S.G.R.), neto de pago por garantías caídas, tal como se encuentra asentado en cuentas de orden, como así también el monto de las contragarantías recibidas por los avales otorgados.

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario cumple con el límite fijado por la Comunicación "A" 6383 del BCRA que establece que el Fondo de Riesgo Específico debe mantener un Fondo de Riesgo de al menos el 25% de los avales otorgados.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

NOTA 7 - REGISTROS CONTABLES

Los registros contables del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario "Provincia de Santa Fe" son asentados en los libros Diario e Inventario y Balances, los cuales son llevados en forma separada de los registros del patrimonio del Fiduciario.

NOTA 8 - HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridas entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios no revelados en los mismos que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario ni los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

Anexo I - Hoja N° 1 de 2

INVERSIONES

al 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

Denominación de las inversiones	Moneda	Valor nominal/residual	TNA/ Cotización	Valor de libros (1)	
				31.12.2022	31.12.2021
Títulos públicos nacionales					
Emitidos en pesos					
Bono de la Nación Argentina T2X2	$	-	-	-	681.992
Bono de la Nación Argentina TX22	$	-	-	-	671.052
Bono de la Nación Argentina TX23	$	10.600.842	3,5455	37.585.285	20.141.600
Bono de la Nación Argentina TX24	$	16.932.684	3,2100	54.353.916	30.764.839
Bono de la Nación Argentina TX26	$	9.991.510	2,4100	24.079.539	25.304.292
Bono de la Nación Argentina TX28	$	14.459.421	2,3400	33.835.045	22.213.175
Bono de la Nación Argentina DICP	$	645.435	49,1000	31.690.859	28.427.355
Bono de la Nación Argentina PARP	$	100.000	21,9950	2.199.500	-
Bono de la Nación Argentina T2X3	$	17.000.000	3,1720	53.924.000	-
Bono de la Nación Argentina T2X4	$	22.594.050	2,3290	52.621.542	-
Bono de la Nación Argentina X19Y3	$	18.785.000	1,6195	30.422.307	-
Bono de la Nación Argentina X21A3	$	11.067.968	1,7100	18.926.225	-
Subtotal Títulos públicos nacionales en pesos				**339.638.218**	**128.204.305**
Emitidos en dólares estadounidenses (Anexo III)					
Bono de la Nación Argentina AE38	US$	-	-	-	13.615.200
Bono de la Nación Argentina AL29	US$	13.893	86,50	1.201.745	968.342
Bono de la Nación Argentina AL30	US$	-	-	-	8.009.907
Bono de la Nación Argentina AL35	US$	-	-	-	1.103.769
Bono de la Nación Argentina AL41	US$	136.055	102,95	14.006.862	9.714.327
Subtotal Títulos públicos nacionales en dólares estadounidenses				**15.208.607**	**33.411.545**
Títulos públicos municipales					
Emitidos en pesos					
Letra Municipal de Rosario	$	15.000.000	1	15.000.000	-
Subtotal títulos públicos municipales				**15.000.000**	-
Cuotapartes de fondos comunes de inversión					
Balanz Institucional Clase A	$	-	-	-	13.154.090
Balanz Money Market Clase B	$	-	-	-	6.516.601
Balanz Institucional Clase B	$	22.848.525	4,106414	93.825.504	-
Balanz Money Market Clase C	$	56.133.014	2,274918	127.698.004	-
Subtotal cuotapartes de fondos comunes de inversión				**221.523.508**	**19.670.691**
Depósitos a plazo fijo					
Plazo Fijo en Banco de la Nación Argentina	$	-	-	-	49.381.850
Plazo Fijo en Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	$	29.012.107	1,03331 (1)	29.978.577	18.683.701
Subtotal depósitos a plazo fijo				**29.978.577**	**68.065.551**

(1) Interés devengado al 31 de diciembre de 2022 $966.470.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

Anexo I - Hoja N° 2 de 2

INVERSIONES

al 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

Denominación de las inversiones	Moneda	Valor nominal/residual	Cotización	Valor de libros (1)	
				31.12.2022	31.12.2021
Obligaciones negociables					
Emitidas en pesos					
ON Pampa Energía CL 11 (MGCBO)	$	10.000.000	1,14000	11.400.000	-
ON CT Barragán C VIII (TBC8O)	$	30.000.000	1,05500	31.650.000	-
Subtotal obligaciones negociables en pesos				**43.050.000**	-
Emitidas en dólares estadounidenses (Anexo III)					
ON Aeropuertos 2000 C-9 (AER9O)	US$	130.085	189,8416	24.695.545	-
ON Cía. General Combust C17 (CP17O)	US$	59.000	320,0168	18.880.991	-
ON Telecom Arg. C5 (TLC5O)	US$	61.000	338,6130	20.655.393	-
ON Telecom Arg. C12 (TLCDO)	US$	355.000	200,1573	71.055.842	-
ON Cía. General Combust C28 (CP28O)	US$	140.000	178,1098	24.935.372	-
Subtotal obligaciones negociables en dólares estadounidenses				**160.223.143**	-
Total (Anexo II)				**824.622.053**	**249.352.092**

(1) Criterio de valuación en Nota 2.3.c)
$: Pesos
US$: Dólares estadounidenses

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

Anexo II

INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS: VENCIMIENTOS Y TASAS

al 31 de diciembre de 2022, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

Los plazos de vencimiento y las tasas de interés de las inversiones, créditos y deudas al 31 de diciembre de 2022 son:

Rubro	Plazo vencido	PLAZO A VENCER			Sin plazo	Total
		1º trimestre 2023	2º trimestre 2023	3° trimestre 2023		
	$	$	$	$	$	$
INVERSIONES (1)						
Inversiones	-	29.978.577	-	-	794.643.476	824.622.053
Total	-	**29.978.577**	-	-	**794.643.476**	**824.622.053**
CREDITOS (2)						
Créditos por servicios prestados (3)	15.809	-	-	-	-	15.809
Otros créditos	-	759.127	-	-	-	759.127
Total	**15.809**	**759.127**	-	-	-	**774.936**
DEUDAS (2)						
Cuentas por pagar	-	657.310	-	-	-	657.310
Otros pasivos	-	-	9.982.500	-	15.107.958	25.090.458
Cargas fiscales	-	209.036	-	-	-	209.036
Total	-	**866.346**	**9.982.500**	-	**15.107.958**	**25.956.804**

(1) Incluye depósitos a plazo fijo en pesos, a una tasa promedio del 66,50% nominal anual, títulos públicos, fondos comunes de inversión y obligaciones negociables al 31 de diciembre de 2022.
(2) Créditos y deudas sin tasa de interés pactada.
(3) Sin deducir previsiones. Se clasifica como corriente o no corriente en función del plazo estimado de recupero.

Los plazos de vencimiento y las tasas de interés de las inversiones, créditos y deudas al 31 de diciembre de 2021 son:

Rubro	Plazo vencido	PLAZO A VENCER			Sin plazo	Total
		1º trimestre 2022	2º trimestre 2022	3º trimestre 2022		
	$	$	$	$	$	$
INVERSIONES (1)						
Inversiones	-	68.065.551	-	-	181.286.541	249.352.092
Total	-	**68.065.551**	-	-	**181.286.541**	**249.352.092**
CREDITOS (2)						
Créditos por servicios prestados (3)	2.976	-	-	-	-	2.976
Otros créditos	-	886.221	-	-	1.321.514	2.207.735
Total	**2.976**	**886.221**	-	-	**1.321.514**	**2.210.711**
DEUDAS (2)						
Cuentas por pagar	-	242.150	-	-	-	242.150
Otros pasivos	-	-	5.209.050	-	6.482.488	11.691.538
Total	-	**242.150**	**5.209.050**	-	**6.482.488**	**11.933.688**

(1) Incluye depósitos a plazo fijo en pesos, a una tasa promedio del 34,00% nominal anual y títulos públicos y fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2021.
(2) Créditos y deudas sin tasa de interés pactada.
(3) Sin deducir previsiones. Se clasifica como corriente o no corriente en función del plazo estimado de recupero.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

Anexo III

ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

al 31 de diciembre de 2022, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.2022			31.12.2021	
	Clase y monto de la moneda extranjera	Tipo de cambio vigente $	Monto en moneda local $	Clase y monto de la moneda extranjera	Monto en moneda local $
ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO					
Disponibilidades					
Cuentas comitentes	US$ 41	176.96	7.225	US$ 460	47.140
Bancos	US$ 249	176,96	43.999	-	-
Inversiones					
Títulos públicos nacionales (Anexo I)	US$ 85.944	176,96	15.208.607	US$ 325.903	33.411.545
Obligaciones Negociables (Anexo I)	US$ 905.420	176,96	160.223.143	-	-
Total activo corriente fiduciario			175.482.974		33.458.685
Total activo fiduciario			**175.482.974**		**33.458.685**

US$: Dólares estadounidenses
$: Pesos

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

Anexo IV

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, inc. b) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

Rubros	Gastos de Administración	Total al 31.12.2022	Total al 31.12.2021
	$		
Honorarios por comisiones y servicios	11.794.842	11.794.842	3.872.150
Impuestos	2.395.004	2.395.004	1.250.416
Gastos y comisiones bancarias	3.512.794	3.512.794	1.134.034
Diversos	17.124	17.124	2.305
TOTALES	**17.719.764**	**17.719.764**	**6.258.905**

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

Anexo V

PREVISIONES DEL FONDO DE RIESGO FIDUCIARIO
(en pesos)
al 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior

Rubro	Saldo al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31.12.2022	Saldo al 31.12.2021
	$	$	$	$	$
De créditos incobrables por garantías afrontadas					
Deducidas del activo	1.488	3.385 (1)	(2.976) (2)	1.897	1.488
Total previsiones del Fondo de Riesgo Fiduciario de 31.12.2022	**1.488**	**3.385**	**(2.976)**	**1.897**	**-**
Total previsiones del Fondo de Riesgo Fiduciario de 31.12.2021	**656.993**	**113.572 (3)**	**(769.077)**	**-**	**1.488**

(1) Imputado a "Cargo de créditos incobrables por garantías afrontadas y por gastos de ejecución" del Estado de Resultados Fiduciario.
(2) Corresponde a la baja de contingente aprobada por Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 2022, de Garantizar S.G.R.
(3) Al 31 de diciembre de 2021 se imputa en "Cargo de créditos incobrables por garantías afrontadas y por gastos de ejecución" netos de desafectaciones por $17.916.

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

Anexo VI

CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS
(en pesos)
al 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior

Rubro	31.12.2022	31.12.2021
	$	
Deudoras		
Por garantías otorgadas		
Avales financieros	983.521.475 (1)	111.813.624
Total de garantías otorgadas	**983.521.475**	**111.813.624**
Contragarantías recibidas		
Hipotecarias	97.119.827 (1)	10.350.000
Prendarias	68.112.170 (1)	350.000
Fianzas	911.964.223 (1)	102.035.000
Total Contragarantías recibidas	**1.077.196.220**	**112.735.000**
Deudores por garantías afrontadas previsionadas al 100 % y honradas por aportes no vigentes		
Previsiones registradas al 100 %	11.152 (2)	65.832
Total de Deudores por garantías afrontadas previsionadas al 100%	**11.152**	**65.832**
Total de cuentas de orden deudoras	**2.060.728.847**	**224.614.456**
Acreedoras		
Garantías otorgadas a terceros	(983.521.475) (1)	(111.813.624)
Acreedores por contragarantías recibidas	(1.077.196.220) (1)	(112.735.000)
Previsiones registradas al 100% de los créditos respectivos	(11.152) (2)	(65.832)
Total de cuentas de orden acreedoras	**(2.060.728.847)**	**(224.614.456)**

(1) Anexo VIII

(2) Anexo IX

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

Anexo VII

DETALLE DE LAS CUENTAS A COBRAR POR GARANTÍAS AFRONTADAS
(en pesos)
al 31 de diciembre de 2022

	Situación					
Descripción	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**Totales**
Contragarantías hipotecarias	-	-	15.809	-	-	15.809
Previsión calculada	-	-	(1.897)	-	-	(1.897)
Total créditos por garantías afrontadas (1)	**-**	**-**	**15.809**	**-**	**-**	**15.809**
Total previsión calculada (2)	**-**	**-**	**(1.897)**	**-**	**-**	**(1.897)**

(1) Nota 3.c)
(2) Anexo V

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

Anexo VIII

CONTRAGARANTÍAS RESPALDATORIAS
(en pesos)
al 31 de diciembre de 2022

Saldo de garantías Vigentes	Contragarantías recibidas			
	Hipotecas	Prendas	Fianzas	Total
983.521.475	97.119.827	68.112.170	911.964.223	1.077.196.220

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
"PROVINCIA DE SANTA FE"

Anexo IX

DEUDORES POR GARANTÍAS AFRONTADAS PREVISIONADAS AL 100% Y HONRADAS POR APORTES NO VIGENTES
(en pesos)
al 31 de diciembre de 2022

Año calendario en que se generó la deuda	Deuda total	Contragarantías		
		Hipotecarias	Prendarias	Fianza
2012	11.152	-	135.000	250.000
TOTAL	(1) 11.152	-	**135.000**	**250.000**

(1) Anexo VI

Véase nuestro informe de fecha:
15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T°2 F°6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

KPMG
Bouchard 710 - 1° piso - C1106ABL
Buenos Aires, Argentina
+54 11 4316 5700
www.kpmg.com.ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

A los Señores Consejeros de
Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca
en su carácter de Fiduciario del
Fondo Específico de Riesgo Fiduciario "Provincia de Santa Fe"
Domicilio legal: Maipú N° 73 - Piso 6°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N°: 33-70914651-9

Informe sobre los estados contables fiduciarios

Hemos auditado los estados contables fiduciarios adjuntos de Fondo Específico de Riesgo Fiduciario "Provincia de Santa Fe" (el "Fideicomiso"), que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo fiduciarios por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como las Notas 1 a 8 y los Anexos I a IX que se presentan como información complementaria.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con los estados contables fiduciarios

El Consejo de Administración de Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca (la "Sociedad"), en su carácter de Fiduciario del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario "Provincia de Santa Fe", es responsable por la preparación de los estados contables adjuntos de acuerdo con el marco de información contable establecido por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (la "SEPyMEyE"), conforme se indica en la Nota 2.1. El Consejo de Administración de Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca, en su carácter de Fiduciario del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario "Provincia de Santa Fe" es también responsable del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de información financiera del ejercicio libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables fiduciarios no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones presentadas en los estados contables fiduciarios. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables fiduciarios contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca, en su carácter de Fiduciario del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario "Provincia de Santa Fe", relativo a la preparación y presentación de los estados contables fiduciarios con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fiduciario. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Consejo de Administración del Fiduciario y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

© 2023 KPMG, una sociedad argentina y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad privada inglesa limitada por garantía que no presta servicios a clientes. Derechos reservados.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables fiduciarios adjuntos del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022 y por el ejercicio finalizado en esa fecha han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecido por la SEPyMEyE, que se describe en Nota 2.1 a dichos estados contables.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la información revelada en Nota 2.1. a los estados contables fiduciarios adjuntos que indican que los mismos han sido preparados por el Consejo de Administración de Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SEPyMEyE. Dicho marco de información contable difiere de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina en relación con los aspectos descriptos en dicha nota.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a. los estados contables adjuntos se encuentran asentados al libro de Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

b. hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la FACPCE, y

c. al 31 de diciembre de 2022, no surgen de los registros contables deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de marzo de 2023

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6

María Gabriela Saavedra
Socia
Contadora Pública (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de marzo de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 15/03/2023 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2022 perteneciente a Fondo Especifico de Riesgo Fiduciario Provincia de SANTA FE Otras (con domic. legal) CUIT 33-70914651-9, intervenida por la Dra. MARIA GABRIELA SAAVEDRA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dra. MARIA GABRIELA SAAVEDRA
Contador Público (U.N.S.)
CPCECABA T° 260 F° 161

Firma en carácter de socio
KPMG
T° 2 F° 6
SOCIO

Legalización Nº 705973

Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
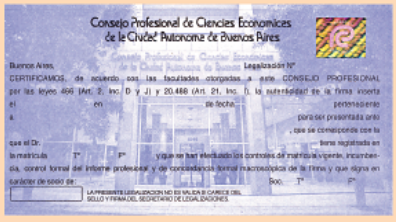
Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a ***www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm*** *declarando el siguiente código:* h4ozgqo